



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 06 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 002/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 13.12.2024.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 13.12.2024.
- 3.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS ANTIQUERO
RUT	65.098.874-4
REPRESENTANTE	LUIS FERNÁNDEZ NEIRA
RUN	0.309.679-0
ACTIVIDAD	FIESTA CULTURAL DE LA CUELCHA, CARRERAS A LA CHILENA, BAILE
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS ANTIQUERO, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 18 DE ENERO DEL AÑO 2025.
HORARIO	DESDE LAS 11:30 HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VCHA/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes(2)/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

